

**EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES
HONDUTEL**

ACUERDO DE DUELO

CONSIDERANDO

Que el día miércoles 25 de noviembre del año 2020 falleció la señora:

CALIXTA RODRIGUEZ

(Q.D.D.G.)

CONSIDERANDO

Que el fallecimiento de la señora **Calixta Rodríguez** embarga de dolor a su hija nuestra compañera María Encarnación Jiménez Rodríguez del Departamento de Análisis y Desarrollo de Sistemas de la Dirección de Tecnología de la Información, demás familiares y amistades.

CONSIDERANDO

Que la familia de la **Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL** lamenta profundamente el fallecimiento de la señora **Calixta Rodríguez**.

ACORDAMOS

1. Expresar nuestras más sentidas condolencias a nuestra compañera María Encarnación Jiménez Rodríguez por la desaparición física de su madre la señora **Calixta Rodríguez**, a sus familiares y amistades, esperando encuentren el consuelo que nos da nuestro Divino Creador.
2. Decretar tres días de duelo sin suspensión de labores a partir de la fecha.
3. Hacer entrega del presente Acuerdo de Duelo a sus familiares.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes noviembre del 2020

Entonces Jesús le dijo:

Yo soy la resurrección y la vida.

El que cree en mí vivirá, aunque muera;

Y todo el que vive y cree en mí no morirá jamás.

Juan 11:25-26


MICHÉLLS SALVADOR
Directora de Talento Humano

CIRCULAR
DITH-046-12-2020

PARA: **PERSONAL EN GENERAL**
DE: **MICHELLE SALVADOR**
Directora de Talento Humano
ASUNTO: **TRÁMITES INJUPEMP**
FECHA: **9 DE DICIEMBRE, 2020**

Con la finalidad de brindar un mejor servicio a todos nuestros colaboradores en cuanto a las solicitudes para los diversos trámites de crédito que se prestan a través del INJUPEMP, siendo que no está en nuestras manos la cantidad de citas, los días y la atención que dicho Instituto brinda, para asegurar su cita deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Planifique con tiempo su cita (al menos con un mes de anticipación), ya que no existen citas de emergencia y solo se cuenta con un limitado tiempo de 2 a 3 días para obtener la misma, estos días son notificados por INJUPEMP que por lo general inician entre el 25 y 30 de cada mes.
2. Remita un correo electrónico a secdith@hondutel.hn solicitando su cita, en el cual deberá indicar:
 - a. Su nombre completo.
 - b. Su número de personal.
 - c. Su número telefónico de contacto.
 - d. El tipo de trámite a realizar.
3. Estos correos electrónicos con las solicitudes serán ordenados de acuerdo con su orden de llegada y aseguran su cupo, por lo que serán recibidos del día 1 al día 20 (días calendario) de cada mes, los correos que se reciban después de esta fecha corren el riesgo de no obtener cupo en el presente mes en cuyo caso, pasarán al mes siguiente, siendo esto algo que se encuentra totalmente fuera de nuestras manos, ya que corresponde a la cantidad de citas que INJUPEMP nos asigne.
4. Si no cuenta con correo electrónico puede presentarse los días lunes, miércoles y jueves a la Secretaría de la DITH, en donde se le brindará el servicio de remitir el correo electrónico por motivos de cupo correlativo.
5. Una vez grabada su cita y conociendo el día de la misma, se le notificará para presentarse a la Secretaría de la DITH a recoger sus documentos y proceder al INJUPEMP.

Si cumple con estas recomendaciones tendrá un mejor servicio y asegurará su cita en INJUPEMP.

Atentamente,



CIRCULAR
DETH-002-07-2020

PARA: EMPLEADOS EN GENERAL
DE: LICDA. IVANIA MONTOYA
ENC. DEPTO. EFECTIVIDAD DE TALENTO HUMANO
ASUNTO: VACACIONES DURANTE LA EMERGENCIA POR COVID-19
FECHA: 30 DE JULIO, 2020

El Depto. de Efectividad de Talento Humano adscrito a la Dirección de Talento Humano, en cumplimiento a las instrucciones emitidas por la Gerencia General de acuerdo al estado de Emergencia Sanitaria declarado según Decreto Ejecutivo PCM-05-2020 y a la Resolución Gerencial NRO. A-01/2020 mediante el cual se aprobó el Manual de Políticas Temporales: Metodología de Trabajo por Emergencia COVID-19 (MAN-ORG-100.1), comunica lo siguiente:

1. Todo tipo de Solicitudes de Vacaciones deberá ser firmada por su Jefe Inmediato, luego debe ser escaneada y enviada a la Secretaría de la Dirección de Talento Humano al correo secdith@hondutel.hn.
2. La Secretaría remitirá las solicitudes al Depto. de Efectividad de Talento Humano para el respectivo trabajo.

SE MANTIENEN LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

1. Deberán gozar su período de vacaciones en tiempo y forma, estos no son acumulables, de no gozarlos podría perderlos.
2. Si el Jefe Inmediato tenía la programación de vacaciones del año 2020, esta es de cumplimiento y en caso que actualmente no la tuviese, podrá elaborarla y remitirla al correo secdith@hondutel.hn.
3. El personal que antes de iniciar la cuarentena haya solicitado vacaciones, estas no serán devueltas, excepto si el Jefe Inmediato justifica que durante dicho tiempo el empleado laboró ya sea de forma presencial o por teletrabajo.
4. Por urgente necesidad del Patrono, éste podrá requerir al trabajador a suspender las vacaciones y reintegrarse a su trabajo, dicha decisión debe ser notificada mediante Memorando escaneado al correo secdith@hondutel.hn, adjuntando la respectiva reprogramación.
5. La práctica de correr días de vacaciones es prohibida.
6. Los empleados no pueden retirarse de sus labores ya sea presenciales o por teletrabajo sin previa notificación del Depto. de Efectividad de Talento Humano.
7. Se le recuerda enviar las Solicitudes de Vacaciones con 15 a 20 días hábiles de anticipación, a menos que sean casos de emergencias y los Jefes autoricen las mismas se recibirán antes.
8. Cualquier consulta comunicarse a los siguientes correos: harold.rodriguez@hondutel.hn, gabriela.midence@hondutel.hn, wendy.hernandez@hondutel.hn, mariaj.alonzo@hondutel.hn.

Atentamente,


MICHELLE SALVADOR
Directora de Talento Humano
NUESTRA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES

CIRCULAR
DITH-046-12-2020

PARA: **PERSONAL EN GENERAL**
DE: **MICHELLE SALVADOR**
Directora de Talento Humano
ASUNTO: **TRÁMITES INJUPEMP**
FECHA: **9 DE DICIEMBRE, 2020**

Con la finalidad de brindar un mejor servicio a todos nuestros colaboradores en cuanto a las solicitudes para los diversos trámites de crédito que se prestan a través del INJUPEMP, siendo que no está en nuestras manos la cantidad de citas, los días y la atención que dicho Instituto brinda, para asegurar su cita deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Planifique con tiempo su cita (al menos con un mes de anticipación), ya que no existen citas de emergencia y solo se cuenta con un limitado tiempo de 2 a 3 días para obtener la misma, estos días son notificados por INJUPEMP que por lo general inician entre el 25 y 30 de cada mes.
2. Remita un correo electrónico a secdith@hondutel.hn solicitando su cita, en el cual deberá indicar:
 - a. Su nombre completo.
 - b. Su número de personal.
 - c. Su número telefónico de contacto.
 - d. El tipo de trámite a realizar.
3. Estos correos electrónicos con las solicitudes serán ordenados de acuerdo con su orden de llegada y aseguran su cupo, por lo que serán recibidos del día 1 al día 20 (días calendario) de cada mes, los correos que se reciban después de esta fecha corren el riesgo de no obtener cupo en el presente mes en cuyo caso, pasarán al mes siguiente, siendo esto algo que se encuentra totalmente fuera de nuestras manos, ya que corresponde a la cantidad de citas que INJUPEMP nos asigne.
4. Si no cuenta con correo electrónico puede presentarse los días lunes, miércoles y jueves a la Secretaría de la DITH, en donde se le brindará el servicio de remitir el correo electrónico por motivos de cupo correlativo.
5. Una vez grabada su cita y conociendo el día de la misma, se le notificará para presentarse a la Secretaría de la DITH a recoger sus documentos y proceder al INJUPEMP.

Si cumple con estas recomendaciones tendrá un mejor servicio y asegurará su cita en INJUPEMP.

Atentamente,

DITH-048-12-2020

CIRCULAR
PARA: **TODO EL PERSONAL**
DE: **MICHELLE SALVADOR**
Directora de Talento Humano
ASUNTO: **ASUETO 24, 30 Y 31 DE DICIEMBRE, 2020 POR FERIADOS DE OCTUBRE**
FECHA: **22 DE DICIEMBRE, 2020**

Es un gusto saludarles y en cumplimiento al Comunicado emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, se les informa que se concede asueto los días 24, 30 y 31 de diciembre, 2020 a cuenta de los feriados nacionales correspondientes a las festividades cívicas de los días 3, 12 y 21 de octubre, en apego a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 145-2020 del 5 de noviembre, 2020.

Se solicita a las dependencias de las Áreas Técnicas y de Atención al Cliente, coordinar los turnos a fin de no dejar desprovistas de personal dichas Áreas.

Favor tomar nota.

Atentamente,

cc: Archivo

/jw



EMPRESA HONDUREÑA DE
TELECOMUNICACIONES
HONDUTEL

El 2020, un año de retos, duras lecciones y muchas reflexiones que nos enseñaron a valorar lo que tenemos y amar lo que hacemos.

*La navidad representa la oportunidad de una nueva vida, un nuevo comienzo nuevas ilusiones.
La esperanza de lograr la felicidad.*

*Momento preciso para decirles gracias y desearles una felices fiestas y un año 2021
lleno de amor, salud, paz y prosperidad.*

Lic. Melvin Maldonado